



Tulebras, a fecha de firma electrónica.

Dña. M^a Izaskun Zozaya Yunta, Secretaria del Ayuntamiento de Tulebras, **NOTIFICA**, que en Sesión Plenaria celebrada el 20 de julio de 2022, se acordó el asunto que a continuación se transcribe:

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA ZONA AJARDINADA DEL PUNTO DE ENCUENTRO JOVEN DE LA PARCELA 400 DEL POLÍGONO 1.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el 3 de junio de 2022 acordando el inicio del expediente de contratación y la consiguiente aprobación del pliego de condiciones para la ejecución de las obras para el acondicionamiento de zona ajardinada y punto de encuentro joven en la parcela 400 del polígono 1 de Tulebras elaborado por el Ingeniero Industrial D. Javier Landa Castillejo (TEIR INGIENERÍA), en octubre de 2021.

Habiéndose aprobado el procedimiento mediante tramitación anticipada, en el presente momento, de adjudicación de las obras de acondicionamiento, existe consignación presupuestaria para atender el gasto que genere su ejecución.

Culminado el proceso de recepción de ofertas, a través de la plataforma de licitación del Gobierno de Navarra, han concurrido cuatro empresas; APPIA INFRAESTRUCTURAS S.L, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS TRADENHOR S.L, OBRA PÚBLICA LA RIBERA S. y CONSTRUCCIONES LÓPEZ LOSTALÉ. Todas ellas han presentado las ofertas en tiempo y forma.

Consta en el expediente el acta de la mesa de contratación nombrada para la selección del contratista, celebrada el 8 de julio, en la que, tras la apertura del sobre C, oferta económica, propone la adjudicación provisional de las obras en licitación a la mercantil APPIA INFRAESTRUCTURAS S.L, toda vez que es la empresa que mejor puntuación total ha obtenido una vez los valorados la totalidad de los criterios establecidos a tal efecto en el pliego de condiciones.

La mercantil se compromete a ejecutar la obra por el importe de 98.202,03 € (IVA excluido), lo cual supone una baja del 9,81 % respecto al presupuesto de licitación.

Así mismo, la mercantil ha cumplimentado adecuadamente la documentación exigida en la Clausula 14 del Pliego de Condiciones Administrativas que rige la señalada licitación.

Paralelamente, ha de tenerse en cuenta que la ejecución de las obras puede quedar condicionada por las ayudas que ha obtenido el Ayuntamiento de Tulebras para llevarlas a cabo, por parte del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, relativa a municipios y concejos de menos de 250



habitantes para proyectos piloto para la despoblación y por parte del Consorcio EDER, Implementación EDPL, programa LEADER.

Considerando lo establecido en la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

SE ACUERDA:

1.- Adjudicar a la empresa, APPIA INFRAESTRUCTURAS S.L, CIF B71369425 y domiciliada en la C/Cuesta de la estación núm. 3, bloque 2, 7 º C, de Tudela (Navarra), las obras de para el acondicionamiento de zona ajardinada y punto de encuentro joven en la parcela 400 del polígono 1 de Tulebras elaborado por el Ingeniero Industrial Javier Landa Castillejo (TEIR INGIENERÍA), en octubre de 2021, y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas aprobadas para su ejecución en sesión plenaria celebrada el 3 de junio de 2022 y a la propia oferta presentada por el adjudicatario, por el importe de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS, (98.202,03 €), IVA excluido, debiendo ejecutarse en el plazo improrrogable de dos meses y diez días.

2.- Disponer a favor de la empresa adjudicataria, la cantidad de 131.000 €, con cargo a la partida 3370.

3.- Señalarle a la mercantil que previamente a la firma del contrato, deberá presentar la documentación recogida en la Condición 18 del pliego. (Garantía del 4 % y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil).

4.- Designar a D. Javier Landa Castillejo, Director de Obras y de Seguridad y Salud de las citadas obras.

5.-La mercantil adjudicataria, deberá ejecutar la obra siguiendo las indicaciones del técnico director de la obra y conforme a los requisitos que pudieran derivarse de las resoluciones de otorgamiento de las ayudas concedidas.

6.- Advertir a los licitadores que, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la presente adjudicación queda suspendida durante diez días naturales a contar desde que se produzca la recepción del contrato.

7.- Notificar el presente acuerdo a las empresas que han concurrido a la licitación, a la Dirección Facultativa y a los Servicios de Intervención de este Ayuntamiento.





8.- Señalar a cuantos pudieran estar interesados que contra la presente Resolución cabe recurso de reposición ante el mismo órgano autor de la misma en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. Además, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra en plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de la Resolución. Con carácter potestativo, también podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de la Resolución. Finalmente, con carácter potestativo cabe la interposición de reclamación frente al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, en el plazo de 10 días desde la notificación de la presente Resolución.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos, en la fecha indicada.

La Secretaria

Fdo.: M^a Izaskun Zozaya Yunta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

